

		FORMATO: <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES</b>		
CODIGO	PGAL-004-F007	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSION	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

**ADQUISICIÓN DE MATERIALES COMERCIALES PARA LA NORMALIZACIÓN E INSTALACIÓN DE SUMINISTROS INDIVIDUALES DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO CACI 7 DE ELECTRO ORIENTE S.A. SEDE LORETO**

**1. ÁREA USUARIA**

Jefe del Departamento de Atención al Cliente, Gerencia Comercial, sede Loreto.

**2. ACTIVIDAD DEL POI**

POI1 Incrementar el valor económico  
POI2 Satisfacción de los clientes en toda la zona de concesión  
POI4 Mejorar la atención al cliente  
POI5 Mejorar la calidad de servicio  
POI6 Mejorar la eficiencia operativa

**3. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN**

La compra de materiales comerciales para acometidas domiciliarias será utilizada en la atención de solicitudes de instalación de conexiones eléctricas domiciliarias (individualización) de los usuarios beneficiarios del Proyecto de CACI 7 de Electro Oriente S.A con el fin de obtener este servicio básico.

**4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO**

Adquisición de materiales eléctricos para las actividades de conexiones nuevas, emergencias, mantenimiento, normalizaciones y para levantamiento de observaciones emitidos por Osinermin – Electro Oriente S.A. sede Loreto.

Ítem	Sub ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del bien
1	1.1	250	Und.	Tubo de F°G° de ¾" x 3.0 m, 2mm espesor
	1.2	100	Und.	Mástil de F°G° de 1" x 3.0 m
	1.3	120	Und.	Mástil de F°G° de 1" x 6.0 m
	1.4	400	Und.	Tubo de PVC SAP de 1" x 3.0 m
	1.5	1500	Und.	Curvas PVC SAP de 3/4" X 90°
	1.6	2500	Und.	Templadores tipo sapito F°G°



Firmado digitalmente por:  
RUIZ TIRADO Jherson  
Jonell FAU 20103795631 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 02/07/2025 11:50:48-0500

		FORMATO:  <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES</b>		
		CODIGO PGAL-004-F007 VERSION 01 FECHA 17/06/2025	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

## 5. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

### A. MODALIDAD DE PAGO

El contrato se rige por la modalidad de Suma alzada, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

### B. SISTEMA DE ENTREGA

NO APLICA

### C. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo de treinta (30) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente del pedido de compra.

De existir observaciones, la Dependencia Encargada de las Contrataciones, las comunica a EL CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar de siete (7) días calendario.

### D. ENTREGABLES

**EL CONTRATISTA** deberá presentar a la Jefatura del Departamento de Atención al Cliente, la documentación que se menciona a continuación:

- Hoja de características técnicas llenadas completamente.
- **Opcionalmente y con carácter complementario**, el postor podrá adjuntar información técnica del(los) bien(es) ofertado(s) contenidos en catálogos, folletos ó información similar en castellano o en su idioma original.
- Reporte de protocolos de pruebas de la pintura (adherencia, dureza, impacto y resistencia a la corrosión para el caso de los tubos de F°G°).
- La información técnica podrá ser en idioma español o inglés.

### E. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el almacén de la entidad ubicado en la siguiente dirección y horario de atención establecido: Av. Augusto Freyre N° 1168 – Iquitos, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto.

**Horario de Atención Almacén:**

- Lunes a jueves de 08:00 a 12:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas.
- Viernes de 08:00 a 12:00 horas y de 13:30 a 16:00 horas.

### F. ADELANTOS

NO APLICA

### G. PENALIDADES

**PENALIDAD POR MORA:**

		FORMATO:  <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES</b>		
		ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
CODIGO	PGAL-004-F007			
VERSION	01			
FECHA	17/06/2025			

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, **ELECTRO ORIENTE S.A.**, le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

**Donde: F = 0.40**

#### **OTRAS PENALIDADES:**

Adicionalmente a la penalidad por mora, se aplicarán las penalidades consignadas en el Anexo 01. Cuadro de aplicación de penalidades del INSTRUCTIVO: OBLIGACIONES DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE PARA CONTRATISTAS, con Código PGGFS-013-I017.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

#### **H. SUBCONTRATACIÓN**

SE ENCUENTRA PROHIBIDA LA SUBCONTRATACIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO.

### **6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

#### **6.1. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**

##### **6.1.1. OBJETIVO GENERAL**

Establecer las especificaciones técnicas mínimas que deben cumplir los materiales comerciales, en cuanto a diseño, materia prima, fabricación, pruebas, transporte y operación, las cuales serán utilizados en los usuarios de los Asentamientos Humanos beneficiarios del Proyecto CACI 7 de ELECTRO ORIENTE S.A

##### **6.1.2. OBJETIVO ESPECÍFICO**

Cumplir con la atención oportuna de actividades comerciales como conexiones nuevas, atenciones complementarias; todo en cumplimiento de las NTCSE, NTCSE, procedimientos de supervisión del ente Fiscalizador

#### **6.2. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN**

Las presentes Especificaciones Técnicas establecen las condiciones requeridas para la fabricación, pruebas y entrega que deben cumplir y que se utilizarán en instalaciones de nuevos suministros y el mantenimiento de la conexión eléctrica de los usuarios de los Asentamientos Humanos beneficiarios del Proyecto CACI 7, dentro del área de concesión de Electro Oriente S.A. sede Loreto.

##### **6.2.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

Especificadas en los Anexos

		FORMATO:  <h2 style="text-align: center;">ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		CODIGO PGAL-004-F007 VERSION 01 FECHA 17/06/2025	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

### 6.2.2. CONDICIONES DE OPERACIÓN

#### 6.2.2.1. Condiciones ambientales

Los materiales se instalarán en los sistemas eléctricos de la empresa Electro Oriente S.A. de la sede Loreto, cuyas características ambientales son las siguientes:

Loreto:

Temperatura ambiente : 19°C a 42°C  
 Humedad relativa : 84% a 95%  
 Altura máxima : 106 m.s.n.m.

#### 6.2.2.2. Condiciones de operación del sistema

Las características técnicas del sistema, son las siguientes:

Tensión nominal del sistema : 220 V  
 Frecuencia de servicio : 60 Hz.

### 6.2.3. EMBALAJE Y ROTULADO

#### A. Embalaje

Los bienes deberán ser nuevos, estar debidamente protegido, embalado y empaquetado, a fin de resguardar su integridad, óptimo funcionamiento y demás características durante su transporte y manipulación hasta el lugar de entrega. Se optará por la recomendación de los proveedores, según la experiencia de éstos, para embalajes similares que no dañen los materiales solicitados y lleguen en buen estado a nuestro almacén.

Cuando los recipientes de embalajes sean de madera, estos serán sólidamente contruidos.

#### B. Rotulado

Cada caja o recipiente deberá incluir necesariamente en un sobre impermeabilizado la siguiente información: lista de embarque indicando su contenido, número de licitación, orden de compra, pesos netos y brutos, dimensiones de cajones y cantidad de materiales, según corresponda por cajón.

Los tubos de F°G°, deberán tener marcado en bajo relieve la siguiente información:

- Razón social de la empresa.
- Año de fabricación.
- Marca del fabricante.

### 6.2.4. SISTEMA DE ENTREGA

NO APLICA

		FORMATO:  <h2 style="text-align: center;">ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		CODIGO PGAL-004-F007 VERSION 01 FECHA 17/06/2025	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

### 6.2.5. TRANSPORTE Y SEGUROS

#### A. Transporte

El Contratista será responsable del traslado de los materiales, hasta el punto de entrega indicado por La Entidad incluyendo entre otros:

- a) Embalaje, carga y transporte desde el lugar de fabricación hasta los Almacenes de la Entidad.
- b) Operaciones de descarga y de ubicación en los lugares y/o almacenes indicados por La Entidad, incluye el costo de los equipos necesarios para realizar esta actividad.

#### B. SEGUROS

NO APLICA

### 6.2.6. GARANTÍA COMERCIAL

**A. Alcance de la garantía:** De existir falla del bien adquirido durante la instalación de estos en los diferentes Servicios Eléctricos Loreto, EL PROVEEDOR deberá reemplazar el bien por uno nuevo y operativo, el diagnóstico en campo de la falla lo realizará personal de Electro Oriente.

#### B. Condiciones de la garantía:

En caso que durante el período de garantía, ante la falla o desperfecto del 1% del total de cada ítem de los materiales. Electro Oriente S.A. informará al proveedor, de la ocurrencia del evento, ante lo cual el proveedor tendrá un plazo máximo de 15 días calendario contados a partir de la fecha de realizada la notificación escrita, para que se apersona un representante técnico, previa comunicación formal a Electro Oriente S.A., en la que deberá identificar al representante técnico y precisar la fecha de la visita de inspección (la fecha deberá encontrarse dentro de los 15 días calendario). En la visita de inspección se procederá a la determinación de la causa de la falla, en conjunto con un supervisor designado por Electro Oriente S.A.

En la eventualidad de existir discrepancia en la causa de la falla, las partes solicitarán la realización de un peritaje a un organismo externo, cuya elección se realizará de común acuerdo en el plazo máximo de 3 días calendario, luego del cual, si no existiera acuerdo, Electro Oriente S.A. lo deberá definir.

El costo del peritaje será asumido por el proveedor, sin embargo, en caso el resultado del peritaje resulte a favor de éste, Electro Oriente S.A. procederá al reembolso del costo.

En el caso que la falla sea atribuible al proveedor, a partir del día siguiente de emitido el resultado del peritaje por el organismo externo, deberá efectuar el cambio del total observado dentro de los 30 días calendario a partir de esa fecha.

**C. Período de garantía:** mínima de doce (12) meses

		FORMATO:  <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES</b>		
		CODIGO PGAL-004-F007 VERSION 01 FECHA 17/06/2025	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**D. Inicio del cómputo del período de garantía:** computados a partir de la entrega de la conformidad de los bienes, garantía que deberá asumirla directamente EL PROVEEDOR y no el Fabricante en caso de no serlo EL PROVEEDOR. **DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS**

#### 6.2.7. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

NO APLICA

#### 6.3. COMPATIBILIZACIÓN DE REQUERIMIENTO

NO APLICA

#### 6.4. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR ELECTRO ORIENTE S.A.

NO APLICA

#### 6.5. PERFIL DEL CONTRATISTA Y DEL PERSONAL

##### 6.5.1 PERFIL DEL CONTRATISTA

##### A. CAPACIDAD LEGAL

Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores y no estar impedido, sancionado ni inhabilitado para contratar con el estado.

##### B. EXPERIENCIA

##### Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 50,000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes:

Venta y/o Suministro y/o fabricación

- ✓ ferretería eléctrica en general para redes de alta, media y/o baja tensión y/o
- ✓ tubos, fierros, pastorales, ferretería para puestas a tierra, terminaciones, empalmes en baja o media tensión, cables y conductores eléctricos, cintas aislantes en general.

##### Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados<sup>2</sup>, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

		FORMATO:  <h2 style="text-align: center;">ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		CODIGO PGAL-004-F007 VERSION 01 FECHA 17/06/2025	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

### 6.5.2 PERFIL DEL PERSONAL

### 6.6. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

NO APLICA

### 6.7. OTRAS OBLIGACIONES

NO APLICA

### 6.8. DECLARATORIA DE VIABILIDAD

NO APLICA

### 6.9. CONFIDENCIALIDAD

Si como parte de la prestación, el proveedor pudiera tomar conocimiento e información (oral o escrita) de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, esta información debe ser confidencial y de reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El compromiso de confidencialidad se prolonga aún después de terminada la contratación

En tal sentido, considerar que **EL CONTRATISTA**, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por **ELECTRO ORIENTE S.A.**, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por **EL CONTRATISTA**.

### 6.10. PROPIEDAD INTELECTUAL

Para el presente servicio si **EL CONTRATISTA** implementara mejoras como por ejemplo un software de trabajo o aplicativos útiles, entre otros, que sean necesarios para el desarrollo de su servicio, **ELECTRO ORIENTE S.A.**, tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con

		FORMATO:  <h2 style="text-align: center;">ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		CODIGO PGAL-004-F007 VERSION 01 FECHA 17/06/2025	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio. De ser el caso, a solicitud de **ELECTRO ORIENTE S.A., EL CONTRATISTA** tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la **ELECTRO ORIENTE S.A.**, para obtener esos derechos.

### 6.11. LEYES, REGLAMENTOS, NORMAS METROLÓGICAS Y NORMAS TÉCNICAS

- NTP ISO 1461:2007: GALVANIZADO POR INMERSIÓN EN CALIENTE. Productos de fierro y acero.
- NTP-399.006:2003: Fabricación de Tubos de PVC para Instalaciones Eléctricas.

### 6.12. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL POSTOR EN SU OFERTA

NO CORRESPONDE

### 6.13. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE DEBE PRESENTAR EL POSTOR ADJUDICADO CON LA BUENA PRO, PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

NO CORRESPONDE

### 6.14. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE DEBE PRESENTAR EL CONTRATISTA AL INICIO DEL SERVICIO

NO CORRESPONDE

### 6.15. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

#### A. Responsable de la coordinación

Para la entrega de los bienes, **EL CONTRATISTA** realizará las coordinaciones con la Jefatura del Departamento de Atención al Cliente.

#### B. Responsable de la supervisión

El responsable de realizar la inspección y/o supervisión de la entrega de los bienes, entre otros, es la Jefatura del Departamento de Atención al Cliente.

#### C. Responsable que brindará la conformidad

La conformidad de la recepción y/o entrega de los bienes será emitida por la Jefatura del Departamento de Atención al Cliente.

Las medidas de control tienen por finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, las mismas que se realizarán en forma programadas o inopinadas.

### 6.16. FORMA DE PAGO

**ELECTRO ORIENTE S.A.**, pagará las contraprestaciones pactadas a favor de **EL CONTRATISTA** dentro de los diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

		FORMATO:  <h2 style="text-align: center;">ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		CODIGO PGAL-004-F007 VERSION 01 FECHA 17/06/2025	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**ELECTRO ORIENTE S.A.**, realizará el pago de la contraprestación pactada a favor de **EL CONTRATISTA** en un pago único que se hará posterior a la conformidad dada por el área usuaria.

**ELECTRO ORIENTE S.A.**, realizará el pago de la contraprestación pactada a favor de **EL CONTRATISTA**, conforme al siguiente detalle:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por **EL CONTRATISTA**, **ELECTRO ORIENTE S.A.**, debe contar con la siguiente documentación:

- ✓ Documento de recepción y verificación del Almacén Central Iquitos
- ✓ Conformidad de la prestación efectuada suscrita por la Jefatura del Departamento de Atención al Cliente.
- ✓ Comprobante de pago (Factura).
- ✓ Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada, cuando corresponda.
- ✓ Guía de remisión o entregable con sello de recepción de la entidad contratante.
- ✓ Copia de la Orden de Compra o Contrato.
- ✓ Certificado de Garantía Comercial.

#### 6.17. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Indicar el plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados (expresado en años), el cual no debe ser menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada. Se puede establecer un plazo menor para bienes fungibles y/o perecibles, siempre que su naturaleza no se adecúe a este plazo

La recepción conforme de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, no obsta su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos; por lo que, **EL CONTRATISTA** es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un año contado a partir de la conformidad otorgada por **ELECTRO ORIENTE S.A.**

#### 7. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.

La suscripción de este contrato, **EL CONTRATISTA** declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de **ELECTRO ORIENTE S.A.**

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, **EL CONTRATISTA** se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a

		FORMATO:  <h2 style="text-align: center;">ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		CODIGO PGAL-004-F007 VERSION 01 FECHA 17/06/2025	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación<sup>1</sup> y/o cualquier servidor de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, **EL CONTRATISTA** se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con **ELECTRO ORIENTE S.A.**

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a **ELECTRO ORIENTE S.A.**, el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

## 8. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento.

Facultativamente, Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

## 9. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO.

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, **LAS PARTES** proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

		FORMATO:  <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES</b>		
		CODIGO PGAL-004-F007 VERSION 01 FECHA 17/06/2025	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

## 10. GESTIÓN DE RIESGOS.

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

## 11. ANEXOS

- Anexo N° 01: Instructivo PGGFS-013-I016: Uniforme de Trabajo, Equipos de Protección Personal (EPP) y de Bioseguridad para Contratistas.
- Anexo N° 02: Instructivo PGGFS-013-I017: Obligaciones de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para Contratistas.
- Anexo N° 03: Instructivo PGGFS-013-I020: Examen Médico Ocupacional.
- Anexo N° 04: Fichas Técnicas de Materiales.



Firmado digitalmente por:  
 RUIZ TIRADO Jherson  
 Jonell FAU 20103795631 hard  
 Motivo: Soy el autor del  
 documento  
 Fecha: 02/07/2025 11:51:01-0500

**ING. JHERSON JONELL RUIZ TIRADO**  
 JEFE DEL DPTO. DE ATENCION AL CLIENTE (e)



FORMATO:

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES

CODIGO	PGAL-004-F007	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
VERSION	01			
FECHA	17/06/2025			

### ANEXO 4: FICHAS TÉCNICAS

#### TUBO DE FIERRO GALVANIZADO 3/4" ø – Sub Ítem 1.1

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	UNID.	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
<b>1</b>	<b>TUBO DE FIERRO GALVANIZADO:</b>			
1.1	- País de Procedencia	-----	-----	
1.2	- Fabricante	-----	-----	
1.3	- Modelo	-----	Ver planos adjuntos	
1.4	- Material	-----	Fierro	
1.5	- Acabado	-----	Galvanizado Inmersión en Caliente	
1.6	- Norma Técnica	-----	NTP ISO 1461:2007	
1.7	- Dimensiones			
	Longitud	m	3	
	Espesor externo	mm	2.0	
	Diámetro Interior	Pulgadas	3/4"	
1.8	- Peso	Kg		
<b>2</b>	<b>ARMELLA DE FIERRO GALVANIZADO:</b>			
2.1	- Dimensiones			
	- Diámetro de ojo	mm	35	
	- Longitud	mm	25	
	- Espesor	mm	06	
2.2	- Unión de partes mecánicas por soldadura	-----	SI	

# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES

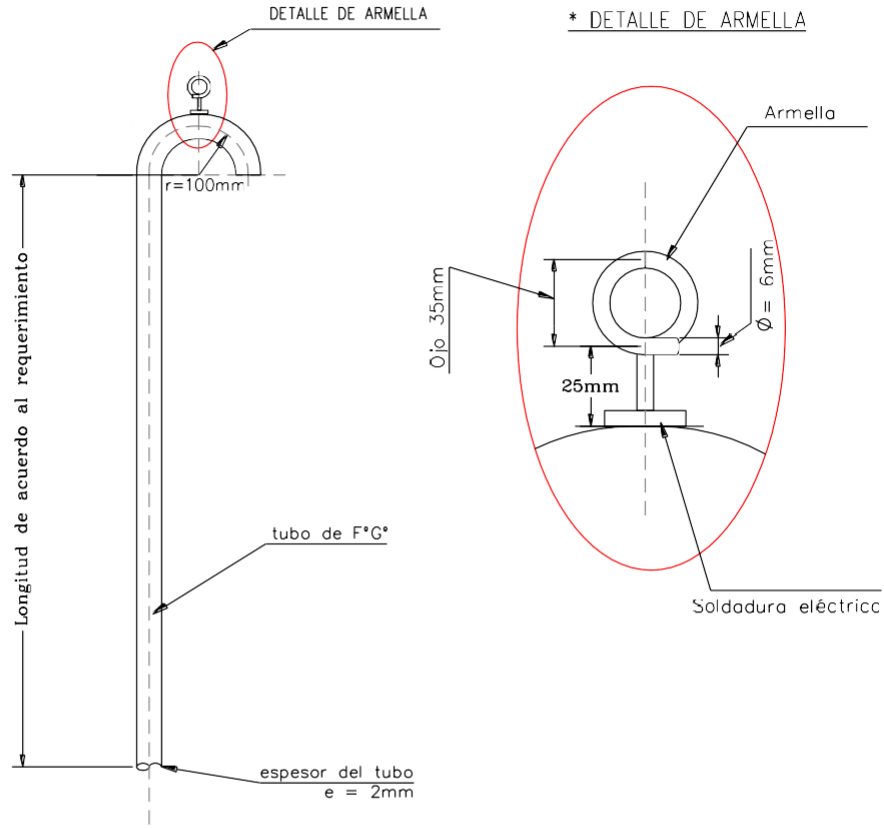
CODIGO	PGAL-004-F007	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
VERSION	01			
FECHA	17/06/2025	ANEXO N°.		

## MATERIALES DE CONEXIONES ELECTRICAS

BASTON DE TUBO DE FIERRO GALVANIZADO DE 3/4", Y 1",  
2MM ESPESOR, INCLUYE ARMELLA DE F°G°

ITEM:

0	DEPARTAMENTO	COMERCIAL
1	FECHA	ABRIL 2008
2	REVISADO POR	ING. JUAN CIRO MENDOZA LAZO
3	ACAD	APROBADO POR
4	INC. JUAN CIRO MENDOZA LAZO	TORRES
5	INC. NILLO PEREIRA TORRES	
6		
7		
8		
9		
10		
11		



### DIMENSIONES SEGUN REQUERIMIENTO

ITEM	DESCRIPCION
01	Bastón Tubo de F°G° de 3 / 4 " x 2.0m, 2mm de espesor.
02	Bastón Tubo de F°G° de 3 / 4 " x 2.5m, 2mm de espesor.
03	Bastón Tubo de F°G° de 3 / 4 " x 4.5m, 2mm de espesor.
04	Bastón Tubo de F°G° de 1" x 2.0m, 2mm de espesor.
06	Bastón Tubo de F°G° de 1" x 2.5m, 2mm de espesor.
07	Bastón Tubo de F°G° de 1" x 4.5m, 2mm de espesor.

### CARACTERISTICAS BASICAS

Material : Fierro  
Acabado : Galvanizado en caliente  
Espesor : 2 mm

### APLICACION

Se utilizarán como mástiles del tipo canalización para su uso como mástiles de acometida.  
Solo los conductores de acometida aérea deberán estar sujetos al mástil de acometida



FORMATO:

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES

CODIGO	PGAL-004-F007	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
VERSION	01			
FECHA	17/06/2025			

### FIERRO MASTIL 1" - Sub Ítem 1.2 y 1.3

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	UNID.	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
1	<b>FIERRO MASTIL 3/4" 4 METROS:</b>			
1.1	- Material	-----	Fierro	
1.2	- Norma Técnica	-----	NTP ISO 1461:2007	
1.3	- Dimensiones			
	Longitud	m	3 y 6	
	Espesor externo	mm	38	
	Diámetro Interior	Pulgadas	1	

### TUBO DE PVC SAC DE 1"Ø – Sub Ítem 1.4

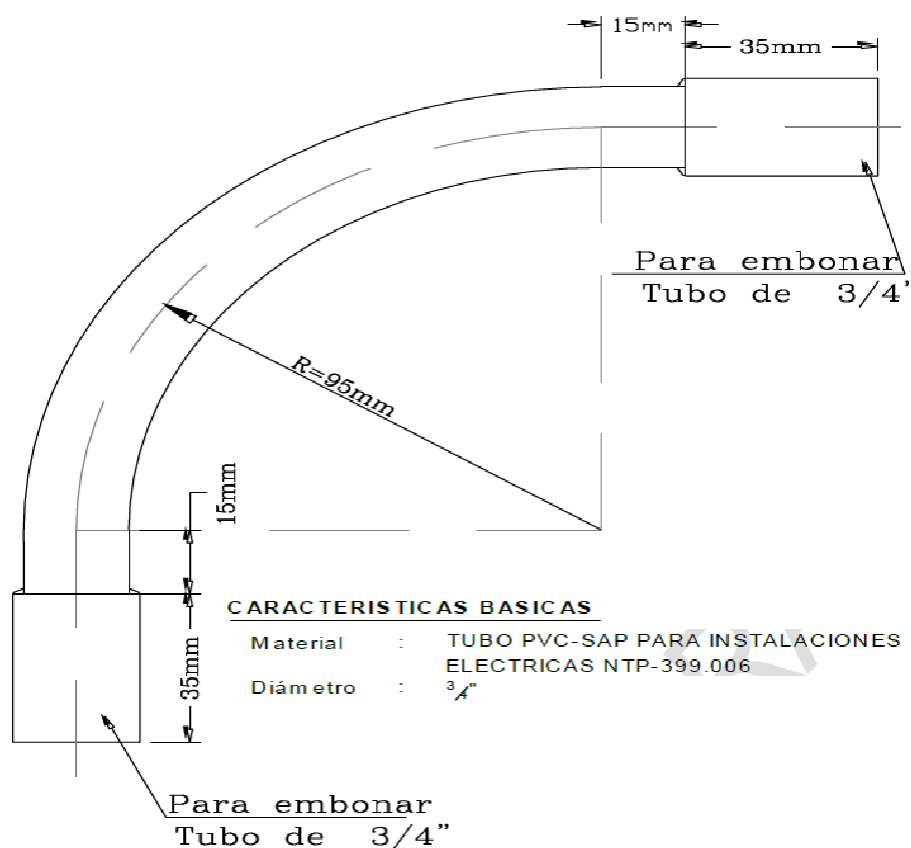
ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	UNID.	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
1	<b>TUBO DE PVC PARA INSTALACIONES ELECTRICAS:</b>			
1.1	- País de Procedencia	-----	-----	
1.2	- Fabricante	-----	-----	
1.3	- Material	-----	PVC	
1.4	- Clase	-----	Pesada (P) SAP	
1.5	- Norma Técnica	-----	NTP – 399.006:2003	
1.6	- Dimensiones			
	Diámetro Nominal	Pulgadas	1"	
	Diámetro Exterior	mm	33.00	
	Espesor (e)	mm	1.80	
	Diámetro Interior	mm	29.40	
	Longitud	m	3.0	
1.7	- Peso	Kg/m2	0.757 +3%	

### Curvas PVC SAP DE 3/4" X 90° - Sub Ítem 1.5

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	UNID.	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
1	- País de Procedencia	-----	INDICAR	
2	- Fabricante	-----	INDICAR	
3	- Modelo	-----	Ver planos adjuntos	
4	- Norma de Fabricación	-----	INDICAR	
5	- Material	-----	PVC	
6	- Clase	-----	Pesada (P) SAP	
7	- Dimensiones	-----		
7.1	Diámetro Nominal	Pulgada	3/4"	
7.2	Diámetro exterior	mm	26.50	
7.3	Espesor (e)	mm	1.80	
7.4	Diámetro interior	mm	22.90	
8	- Curvatura			

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES

CODIGO	PGAL-004-F007	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSION	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	
8.1	Angulo de la curva	Grados	90°	



### TEMPLADOR TIPO SAPITO DE F°G° - Sub Ítem 1.6

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	UNID.	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
1	<b>TEMPLADOR TIPO SAPITO</b>			
1.1	- País de Procedencia	-----	-----	
1.2	- Fabricante	-----	-----	
1.3	- Modelo	-----	Ver imagen	
1.4	- Material	-----	Acero ASTM A-1008	
1.5	- Acabado	-----	Galvanizado ASTM A-153	
1.6	- Norma Técnica	-----	MEM ETS-RS	
1.7	- Dimensiones		Indicada en lámina	
1.8	- Carga mínima de Tracción	KN	1	
1.9	- Peso	kg	0.16	

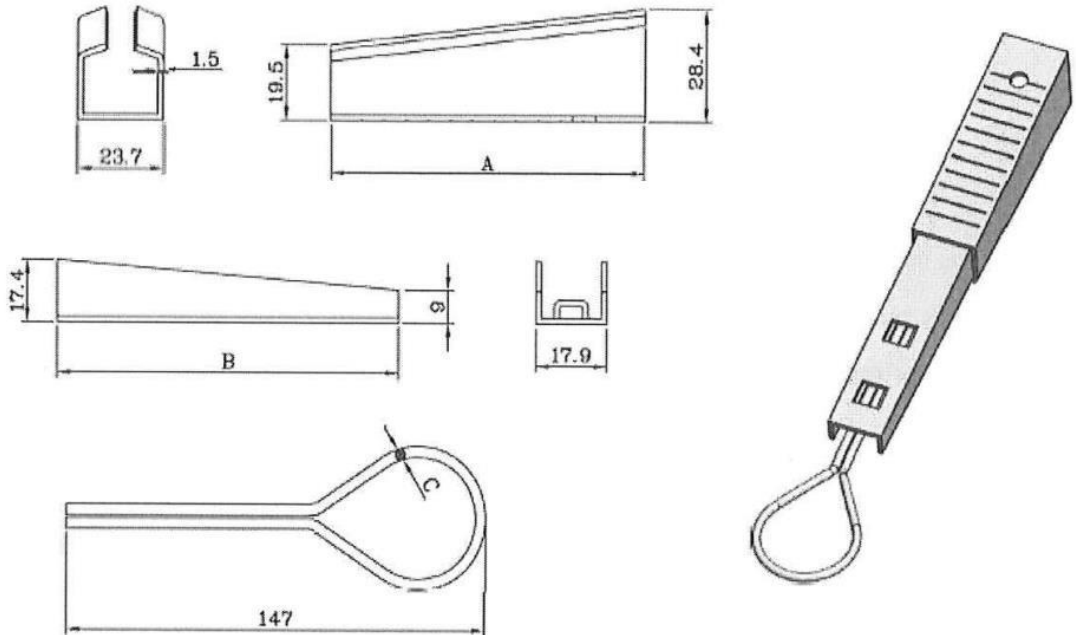
## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES

CODIGO	PGAL-004-F007
VERSION	01
FECHA	17/06/2025

ELABORADO POR:  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
LOGÍSTICA

REVISADO POR:  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS

APROBADO POR:  
GERENTE GENERAL



NORMA DE FABRICACION: MEM ETS-RS

CODIGO	DIMENSIONES		CARGA MINIMA DE TRACCION	MATERIAL DE FABRICACION	ACABADO DEL MATERIAL	PESO (Kg)
	A	B				
DITE0200	A	92 mm	1 KN	Acero ASTM A-1008	Galvanizado ASTM A-153	0.13
	B	100 mm				
	C	3 mm				